AYUNTAMIENTO DE LORQUI
CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ
REGISTRO
FECHA 17 FEB. 2016
ENTRADA Nº
SALIDA Nº 404

Mediante la presente, se le notifica la Resolución de Alcaldía de fecha 17-2-2016, sobre puntuación definitiva de los/as candidatos/as a las plazas convocadas dentro del Programa Empleo Público Local-Garantía Juvenil,

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 125/2016

LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES OBTENIDAS DEL PERSONAL DEL PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL – GARANTIA JUVENíL.

ANTECEDENTES:

Convocado el proceso selectivo para cubrir las plazas del programa de Empleo Público Local – Garantía Juvenil, que a continuación se relacionan:

Puesto de Trabajo	Número de puestos
Auxiliar Administrativo	1
Operario/a de Limpieza	1
Peón de la Construcción	2

Realizado por la Comisión de Selección el proceso selectivo, se pública la lista provisional de puntuaciones obtenidas por Resolución de Alcaldía (103/16), el pasado día cinco de febrero. En dicha Resolución se le otorga a los aspirantes un plazo de diez días naturales, conforme a las bases de la convocatoria, para que presenten las alegaciones que estimen convenientes a dichas puntuaciones.

El nueve de febrero tiene entrada en este Ayuntamiento, a través del Registro General (N.E. 414), una alegación a la lista provisional de puntuaciones, presentada por el aspirante D. Joaquín Martínez García, con DNI: 48748313C. Solicita el candidato en dicha alegación que se revisen los méritos valorados, así como la entrevista realizada.

Para valorar la alegación del candidato y elaborar la lista definitiva de puntuaciones, se reúne la Comisión de Selección, hoy día diecisiete de febrero. De dicha reunión se levanta acta del día de la fecha.

Conforme a las bases de la mencionada convocatoria, al acta de la Comisión de Selección de hoy diecisiete de febrero, y a las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

Primero.- Aprobar el acuerdo adoptado por el Tribunal de Selección en relación a la alegación presentada por el aspirante D. Joaquín Martínez García, con DNI: 48748313C, tal y como se recoge en dicha acta:

*"En relación a la **valoración de méritos**, alega el candidato que no se le han otorgado los cinco días que recogen las bases de selección para aportar méritos, aportando junto a la alegación un curso de 100 horas de Auxiliar de Protección Civil. Al respecto le resulta extraño al tribunal que el candidato no manifestara la incidencia en la entrevista personal, y que no hiciera mención en la misma, al curso que ahora presenta junto a las alegaciones.*

No obstante, el tribunal respetando siempre los plazos marcados por las bases de selección, acuerda valorar el curso presentado por el aspirante, que tratándose de una formación transversal, no relacionada directamente con el puesto de trabajo, se valorará discrecionalmente por el tribunal, conforme al apartado segundo del punto dos de la base quinta de las bases de selección (otros méritos no contemplados en los apartados anteriores). Siendo valorables solo dos módulos del curso se le otorga una puntuación de 0,50 en este apartado.

*En cuanto al tema de la **motivación** ya ha sido valorada por el tribunal con un punto.*

*Respecto a las **circunstancias especiales** que el aspirante manifiesta en su alegación, el tribunal aclara al aspirante, que el momento de manifestar estas circunstancias era en la entrevista personal realizada, y no ahora en la fase de alegaciones. No haciendo mención a las mismas en la entrevista, no pudo el tribunal decidir en su momento si valorarlas o no tales circunstancias."*

Segundo.- Aprobar la lista de puntuaciones definitivas propuesta por el Tribunal, cuyo resultado queda como a continuación se indica, siendo los/as candidatos/as seleccionados/as, los/as que han obtenido la puntuación más alta y aparecen marcados en negrita.

NOMBRE	DNI	PUNTOS		
		MERITOS	ENTREV.	TOTAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO				
CONSOLACIÓN MTNEZ. MTNEZ.	**48453599M**	**20**	**3,5**	**23,5**
RAQUEL FERNÁNDEZ LOZANO	48665123K	0	4,5	4,5
ISABEL Mª MONTOYA MTNEZ	48664061V	0	4	4
CARMELO SANCHEZ RODRIGUEZ	48631292T	0		0
OPERARIO/A DE LIMPIEZA				
Mª DOLORES CARBONELL GARCIA	**48631384T**	**7**	**4**	**11**
NOELIA TORRANO CALERO	48752591C	0	6,5	6,5
ANTONIO LORCA VIDAL	48453605B	0	5	5
JOSE A. SÁNCHEZ CARRILLO	48454902C	0	4	4
PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN				
MARCELO CANO GUILLÉN	**48631068Y**	**0,9**	**3,5**	**4,4**
JESUS CARRILLO HURTADO	**48665176M**	**0**	**2**	**2**
JOAQUÍN MARTINEZ GARCÍA	48748313C	0,5	1	1,5
FRANCISCO CARRILLO GOMEZ	48747357F	0		0

Tercero.- Comunicar a los candidatos seleccionados que deberán presentar en el departamento de personal, copia del DNI, copia de la tarjeta sanitaria y certificado de la entidad bancaria con el IVAN.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, otorgándoles a los/as aspirantes el régimen de recursos que corresponda."

En Lorquí, a diecisiete de febrero de 2016.
La Secretaria General,

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO * LORQUÍ (Murcia)

Fdo. Laura Bastida Chacón.

SRAS Y SRES CANDIDATOS/AS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante *el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo*, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.